

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**  
**ACTA N° CUATRO (04) – AS N° 17-2023-MTC/20 – 1**

En la ciudad de Lima, a los 09 días del mes de Junio del año 2023, a las 15:00 horas, en las instalaciones de la Sala de Transparencia, sito en Jirón Zorritos N° 1203 – Edificio de OTI - Piso 2, distrito de Lima, se reunieron los integrantes del comité de selección, encargados de la preparación, conducción y realización de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0017-2023-MTC/20 – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "**SERVICIO PARA EJECUTAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE LAS ÁREAS NECESARIAS PARA EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURÍMAC - CUSCO, TRAMO: EMP. PE-3SF (PROGRESO) - DV. MATARA - DV. PAMPUTA - EMP. PE-3SF (DV. QUEHUIRA), EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2019 Y SU MODIFICATORIA**", a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión de las ofertas, la evaluación de las ofertas, calificación de las ofertas y el otorgamiento de la buena Pro.

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	WILLY MICHAEL OSNAR MÁLAGA GÓMEZ	Titular	X	Dependencia:	OEC - LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	RICARDO BENITO COSCO ROSAS	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE DERECHO DE VIA
		Suplente			
Segundo Miembro	HENRY JOAN CLAVIJO APOLO	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE DERECHO DE VIA
		Suplente			

**DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10060979273	FLORES ALCANTARA CESAR AUGUSTO	27/05/2023	Válido		27/05/2023	10060979273	
2	Proveedor con RUC	10225093542	HUERTA SOTO DONALD GUIDO	22/05/2023	Válido		22/05/2023	10225093542	
3	Proveedor con RUC	10282615385	CACAHUARAY HUILLEHUARI DAVID	22/05/2023	Válido		22/05/2023	10282615385	
4	Proveedor con RUC	10425714592	VILLALOBOS CHUP CESAR AUGUSTO SALAZEL	01/05/2023	Válido		01/05/2023	10425714592	
5	Proveedor con RUC	10717183962	JESUS PAUCARPURA HEINZ PAUL	29/05/2023	Válido		29/05/2023	10717183962	
6	Proveedor con RUC	20491130131	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENIEROS E.I.R.L.	20/05/2023	Válido		20/05/2023	20491130131	
7	Proveedor con RUC	20600724330	HL & SD CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C	29/05/2023	Válido		29/05/2023	20600724330	
8	Proveedor con RUC	20600817605	A & K INGENIEROS CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	31/05/2023	Válido		31/05/2023	20600817605	
9	Proveedor con RUC	20601602371	VB HERRERA CONSULTORES E.I.R.L.	26/05/2023	Válido		26/05/2023	20601602371	
10	Proveedor con RUC	20602996019	CORPORATION F NACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/05/2023	Válido		21/05/2023	20602996019	
11	Proveedor con RUC	20603788223	LDAYZAC S.R.L.	21/05/2023	Válido		21/05/2023	20603788223	
12	Proveedor con RUC	20608235311	GRUPO CRIMANG S.A.C.	21/05/2023	Válido		21/05/2023	20608235311	

**DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO PARA EJECUTAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE LAS ÁREAS NECESARIAS PARA EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURÍMAC - CUSCO, TRAMO: EMP. PE-3SF (PROGRESO) - DV. MATARA - DV. PAMPUTA - EMP. PE-3SF (DV. QUEHUIRA), EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2019 Y SU MODIFICATORIA			
10425714592	VILLALOBOS CHUP CESAR AGUSTO SALATIEL	02/06/2023	22:16:06	Electronico
10360979273	CONSORCIO ALCANTARA	02/06/2023	23:52:45	Electronico

Acto seguido, el comité de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases, según Cuadro N° 01 que forma parte de la presente acta.

Posteriormente, procedió con la evaluación de la oferta declarada admitida conforme se detalla en el Cuadro N° 02 que forma parte de la presente Acta.

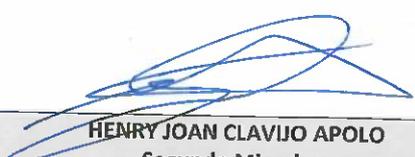
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases, lo cual se detalla en la calificación, según Cuadro N° 03 que forma parte de la presente Acta.

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el 1er Lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases, los mismos que se detalla en el resumen de admisión, evaluación y calificación de oferta adjudicada, según Cuadro N° 04 que forma parte de la presente Acta.

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de evaluación de las ofertas y calificación adjuntos que forman parte del Acta, otorgando la Buena Pro de conformidad al detalle siguiente:

Nº de ítem	Descripción	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Adjudicado (S/)
1	"SERVICIO PARA EJECUTAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE LAS ÁREAS NECESARIAS PARA EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURÍMAC - CUSCO, TRAMO: EMP. PE-3SF (PROGRESO) - DV. MATARA - DV. PAMPUTA - EMP. PE-3SF (DV. QUEHUIRA), EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2019 Y SU MODIFICATORIA."	CESAR AUGUSTO SALATIEL VILLALOBOS CHUP RUC:10425714592	S/. 395,000.00

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el comité de selección procedió a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se concluyó la reunión siendo las 17:30 horas.

	
<b>WILLY MICHAEL OSNAR MÁLAGA GÓMEZ</b> PRESIDENTE DEL COMITÉ	
	
<b>RICARDO BENITO COSCO ROSAS</b> Primer Miembro	<b>HENRY JOAN CLAVIJO APOLO</b> Segundo Miembro



**CUADRO N° 01**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0017-2023-INTC/20 -PRIMERA CONVOCATORIA**

**SERVICIO PARA EJECUTAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE LAS ÁREAS NECESARIAS PARA EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURIMAC - CUSCO, TRAMO: EMP. PE-35F (PROGRESO) - DV. MATAYLA - DV. PAMPUYA - EMP. PE-35F (DV. QUEHURAJA), EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 028-2019 Y SU MODIFICATORIA.**

**ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTORES	
		1	2
		<b>CESAR AUGUSTO SALATIEL VILLALOBOS CHUP</b>	<b>CONSORCIO ALCANTARA (CESAR AUGUSTO FLORES ALCANTARA - CONSTRUCTORA &amp; CONSULTORA SURMA S.A.C)</b>
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para el efecto.	SI CUMPLE (Folio 02)	SI CUMPLE (Folio 127,123-121,116-117)
b)	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE (Folio 01)	SI CUMPLE (Folio 123-121,116-117)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 32 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI CUMPLE (Folio 03)	SI CUMPLE (Folio 120)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (Folio 04)	SI CUMPLE (Folio 119)
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE (Folio 05)	SI CUMPLE (Folio 118)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	SI CUMPLE (Folio 116-117)
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen, son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE (Folio 08)	SI CUMPLE (Folio 115)
<b>Documentación de presentación facultativa</b>			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promovidas para Personas con Discapacidad.	NO APLICA	NO APLICA
b)	Existencia de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	SI CUMPLE (Folio 16)	SI CUMPLE (Folio 112-111)
<b>ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

  
PRIMER MIEMBRO

  
SEGUNDO MIEMBRO



**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0017-2023-MTC/20 -PRIMERA CONVOCATORIA**  
**SERVICIO PARA EJECUTAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE LAS ÁREAS NECESARIAS PARA EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL**  
**APURÍMAC - CUSCO, TRAMO: EMP. PE-3SF (PROGRESO) - DV. MATARA - DV. PAMPUTA - EMP. PE-3SF (DV. QUEHUIRA), EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2019 Y SU**  
**MODIFICATORIA.**

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISIÓN		2. EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN	
					CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	RESULTADO DE LA ADMISIÓN	A. PRECIO	PUNTAJE MÁXIMO	PRECIO	PUNTAJE OBTENIDO			BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE NYPE
1	SERVICIO PARA EJECUTAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE LAS ÁREAS NECESARIAS PARA EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURÍMAC - CUSCO, TRAMO: EMP. PE-3SF (PROGRESO) - DV. MATARA - DV. PAMPUTA - EMP. PE-3SF (DV. QUEHUIRA), EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2019 Y SU MODIFICATORIA.	SERVICIO	1	CESAR AUGUSTO SALATIEL VILLALOBOS CHUP	SI	ADMITIDA / NO ADMITIDA	100.00		S/. 399,000.00	100.00	5.00	105.00	1er LUGAR
				CONSORCIO ALCANTARA / CESAR AUGUSTO FLORES ALCANTARA - CONSTRUCTORA & CONSULTORA SUIWAG S.A.C	SI	ADMITIDA			S/. 399,931.50	98.77	4.94	103.71	2do LUGAR

Nota:

PRESIDENTE DEL COMITÉ

PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO MIEMBRO

CUADRO N° 03

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0017-2023-MTC/20 -PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO PARA EJECUTAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE LAS ÁREAS NECESARIAS PARA EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURÍMACUSCO, TRAMO: EMP. PE-3SF (PROGRESO) - DV. MATARA - DV. PAMPUTA - EMP. PE-3SF (DV. QUEHUIRA), EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2019 Y SU MODIFICATORIA

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

CALIFICACIÓN		1ER LUGAR	2do LUGAR
ÍTEM N°	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CESAR AUGUSTO SALATIEL VILLALOBOS CHUP	CONSORCIO ALCANTARA (CESAR AUGUSTO FLORES ALCANTARA - CONSTRUCTORA & CONSULTORA SUMAO S.A.C)
<b>INGENIERO O ARQUITECTO (JEFE DE SERVICIO)</b>			
1	<b>7.1.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA - INGENIERO O ARQUITECTO (JEFE DE SERVICIO)</b> Título Profesional de Ingeniero o Arquitecto, con colegiatura y habilitación vigente. (*) El certificado de habilidad y colegiatura serán presentados para el inicio efectivo del servicio. Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda. En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	SI CUMPLE (Folio 95)	SI CUMPLE (Folio 106)
	<b>7.1.1.2 CAPACITACIÓN - INGENIERO O ARQUITECTO (JEFE DE SERVICIO)</b> Requisitos: Curso o Capacitación o Diplomado en: Regularización de la Propiedad y/o Saneamiento Físico Legal de Predios y/o Gestión de Proyectos y/o AutoCAD y/o ArcGis y/o Microsoft Project y/o Elaboración de Expedientes Técnicos, mínimo dos (02) de ellos y de ciento veinte (120) horas lectivas cada uno. Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados y/o diplomas y/u otro documento que acredite por una Institución académica y/u órgano colegiado.	SI CUMPLE (Folio 98,99)	SI CUMPLE (Folio 101,102)
	<b>7.1.1.3 EXPERIENCIA - INGENIERO O ARQUITECTO (JEFE DE SERVICIO)</b> Experiencia mínima de tres (03) años en Saneamiento físico legal y/o Regularización de la propiedad y/o elaboración de Diagnóstico técnico legal y/o expedientes individuales y/o Asistencia Técnica para Trabajos de Implementación de PACRI y/o Servicios de asesoría técnica en campo para Gestión de Compensación de afectados y/o temas relacionados a liberación de áreas en proyectos viales y/o proyectos de infraestructura en general, en el sector público o privado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	SI CUMPLE (Folio 96,97)	SI CUMPLE (Folio 91 AL 93)
<b>ESPECIALISTA LEGAL</b>			
2	<b>7.1.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA - ESPECIALISTA LEGAL</b> Requisitos: Título Profesional de Abogado, con colegiatura y habilitación vigente. (*) El certificado de habilidad y colegiatura serán presentados para el inicio efectivo del servicio. Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda. En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	SI CUMPLE (Folio 121)	SI CUMPLE (Folio 88)
	<b>7.1.2.2 CAPACITACIÓN - ESPECIALISTA LEGAL</b> Requisitos: Curso y/o Capacitación y/o Diplomado en: Regularización de la Propiedad y/o Saneamiento Físico Legal de Predios y/o Derecho Registral Inmobiliario y/o Derecho Administrativo y/o Notarial y/o Contrataciones del Estado y/o Gestión o resolución de conflictos socios ambientales y/o Conciliación extrajudicial y/o arbitraje, mínimo dos (02) de ellos y de ciento veinte (120) horas lectivas cada uno. Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados y/o diplomas y/u otro documento que acredite por una Institución académica y/u órgano colegiado.	SI CUMPLE (Folio 122,123)	SI CUMPLE (Folio 83,84)
	<b>7.1.2.3 EXPERIENCIA DEL - ESPECIALISTA LEGAL</b> Requisitos: Experiencia mínima de tres (03) años en asesoría legal sobre saneamiento físico legal de predios y/o asesorías legales y/o actividades legales en liberación de áreas y/o adquisición de áreas en proyectos viales y/o proyectos de infraestructura en general, en el sector público o privado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	SI CUMPLE (Folio 110 AL 119)	SI CUMPLE (Folio 74 AL 81)
<b>INGENIERO O ARQUITECTO - VERIFICADOR CATASTRAL</b>			
3	<b>7.1.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA - INGENIERO O ARQUITECTO - VERIFICADOR CATASTRAL.</b> Requisitos: Título Profesional de Ingeniero o Arquitecto, con colegiatura y habilitación vigente. (*) El certificado de habilidad y colegiatura serán presentados para el inicio efectivo del servicio. (**) El Verificador Catastral debe estar registrado en el Índice de Verificadores Catastrales de la SUNARP, con inscripción vigente (Activo). Se acreditará con copia de carné vigente, para la firma del contrato. Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda. En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	SI CUMPLE (Folio 141)	SI CUMPLE (Folio 71)
	<b>7.1.3.2 CAPACITACIÓN - INGENIERO O ARQUITECTO - VERIFICADOR CATASTRAL.</b> Requisitos: Curso y/o Capacitación y/o Diplomado en: Verificador catastral y/o Catastro y/o Registro de predios y/o Saneamiento Físico Legal y/o AutoCAD y/o ArcGis, mínimo dos (02) de ellos y de ciento veinte (120) horas lectivas cada uno. Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados y/o diplomas y/u otro documento que acredite por una Institución académica y/u órgano colegiado.	SI CUMPLE (Folio 160,161)	SI CUMPLE (Folio 66,67)
	<b>7.1.3.3 EXPERIENCIA - INGENIERO O ARQUITECTO - VERIFICADOR CATASTRAL.</b>		

CUADRO N° 03

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0017-2023-MTC/20 -PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO PARA EJECUTAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE LAS ÁREAS NECESARIAS PARA EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURÍMAC -CUSCO, TRAMO: EMP. PE-3SF (PROGRESO) - DV. MATARA - DV. PAMPUTA - EMP. PE-3SF (DV. QUEHUIRA), EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2019 Y SU MODIFICATORIA.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

CALIFICACIÓN		1ER LUGAR	2do LUGAR
ÍTEM N°	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CESAR AUGUSTO SALATIEL VILLALOBOS CHUP	CONSORCIO ALCANTARA (CESAR AUGUSTO FLORES ALCÁNTARA - CONSTRUCTORA & CONSULTORA SUMAQ S.A.C)
	<p><b>Requisitos:</b> Experiencia mínima de tres (03) años en Saneamiento físico legal y/o regularización de la propiedad y/o elaboración de Diagnóstico técnico legal y/o expedientes individuales y/o Asistencia Técnica para Trabajos de Implementación de PACRI y/o Servicios de asesoría técnica en campo para Gestión de Compensación de afectados y/o temas relacionados a liberación de áreas en proyectos viales y/o proyectos de infraestructura en general, en el sector público o privado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	SI CUMPLE (Folio 147 AL 158)	SI CUMPLE (Folio 60 AL 64)
<b>ASISTENTE LEGAL</b>			
	<p><b>7.1.4.1 FORMACIÓN ACADÉMICA - ASISTENTE LEGAL</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Bachiller en Derecho.</p> <p><b>Acreditación:</b> El DIPLOMA DE BACHILLER será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda. En caso DIPLOMA DE BACHILLER no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	SI CUMPLE (Folio 169)	SI CUMPLE (Folio 57)
	<p><b>7.1.4.2 CAPACITACIÓN - ASISTENTE LEGAL</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Curso y/o Capacitación en Regularización de la Propiedad y/o Derecho Registral Inmobiliario y/o Derecho Administrativo y/o Notarial y/o Contrataciones del Estado y/o Gestión predial y/o resolución de conflictos socios ambientales y/o Conciliación extrajudicial y/o arbitraje, mínimo dos (02) de ellos y de cuarenta y ocho (48) horas lectivas cada uno.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados y/o diplomas y/u otro documento que acredite por una Institución académica y/u órgano colegiado.</p>	SI CUMPLE (Folio 186,187,189,191)	SI CUMPLE (Folio 54,55)
	<p><b>7.1.4.3 EXPERIENCIA - ASISTENTE LEGAL</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Experiencia de dos (02) años en liberación y/o adquisición de áreas para proyectos viales y/o proyectos de infraestructura en general y/o implementación de planes de compensación y reasentamiento involuntario (compensación económica de predios y/o elaboración de contratos y/o elaboración de informes legales y/o revisión de documentación legal de predios y/o adquisición de predios y/o expropiación de predios y/o revisión de informes técnicos de tasación) y/o saneamiento físico legal y/o regularización de la propiedad y/o asistencia legal en sector público o privado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	SI CUMPLE (Folio 171 AL 185)	NO CUMPLE No acredita Experiencia de dos (02) años según lo requerido en las bases integradas, acredita certificados por un total de 435 días.(Folio 52,51)
<b>ASISTENTE TÉCNICO</b>			
	<p><b>7.1.5.1 FORMACIÓN ACADÉMICA - ASISTENTE TECNICO</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Bachiller de las carreras de Ingeniería y/o Arquitectura.</p> <p><b>Acreditación:</b> El DIPLOMA DE BACHILLER será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda. En caso DIPLOMA DE BACHILLER no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	SI CUMPLE (Folio 196,197)	SI CUMPLE (Folio 48)
	<p><b>7.1.5.2 CAPACITACIÓN - ASISTENTE TECNICO</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Curso y/o Capacitación en AutoCAD y/o ArcGIS y/o Topografía y/o elaboración de expedientes técnicos, mínimo dos (02) de ellos y de cuarenta y ocho (48) horas lectivas cada uno.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados y/o diplomas y/u otro documento que acredite por una Institución académica y/u órgano colegiado.</p>	SI CUMPLE (Folio 215, 221, 222)	NO CUMPLE No acredita Capacitación de mínimo dos (02) capacitación según lo requerido en las bases integradas, acredita solo un (01) certificado en Auto CAD
	<p><b>7.1.5.3 EXPERIENCIA - ASISTENTE TECNICO</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Experiencia de dos (02) años en el uso de AutoCAD y/o levantamiento topográfico y/o catastro y/o gestión predial y/o asistencia técnica en proyectos viales y/o proyectos de infraestructura en general y/o elaboración de expedientes técnicos y/o actualización de expedientes individuales y/o gestión para la adquisición y/o expropiación de predios y/o elaboración de expedientes con fines de tasación y/o transferencia interestatal, en sector público o privado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	SI CUMPLE (Folio 201 AL 210)	SI CUMPLE (Folio 39 AL 44)
	<p><b>7.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 98,000.00 (Noventa y Ocho mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: en elaboración y/o actualización de expedientes individuales de diagnósticos técnicos legales y saneamiento físico e inscripción registral y/o gestión para la adquisición o expropiación de predios afectados por obras viales y/o elaboración de expedientes con fines de tasación o transferencia interestatal en temas PACRIS.</p>		

CUADRO N° 03

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0017-2023-MTC/20 -PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO PARA EJECUTAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE LAS ÁREAS NECESARIAS PARA EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURÍMAC -CUSCO, TRAMO: EMP. PE-3SF (PROGRESO) - DV. MATARA - DV. PAMPUTA - EMP. PE-3SF (DV. QUEHUIRA), EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2019 Y SU MODIFICATORIA.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

CALIFICACIÓN		1ER LUGAR	2do LUGAR
ÍTEM N°	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CESAR AUGUSTO SALATIEL VILLALOBOS CHUP	CONSORCIO ALCANTARA (CESAR AUGUSTO FLORES ALCÁNTARA - CONSTRUCTORA & CONSULTORA SUMAQ S.A.C)
6	<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 25 AL 68) POSTOR ACREDITA TENER LA CONDICION DE MYPE</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 01 AL 10,25 al 37) POSTOR ACREDITA TENER LA CONDICION DE MYPE</p>
CALIFICADA / DESCALIFICADA		CALIFICADA	DESCALIFICADA

PRESIDENTE DEL COMITÉ



PRIMER MIEMBRO



SEGUNDO MIEMBRO



